I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Nº 500/2190 /2015

CERRILLOS, 13 de Julio del 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 4º, letra c; y 56 letra e, j de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio N°202/196/92.

CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda asistencial presentada para la **SRA. MARGARITA SOTO SANTANA** [redacted], dada a la investigación realizada.

Otórguese al solicitante la ayuda asistencial consistente en: **ALIMENTOS POR $48.570.- SEGÚN RECETA MEDICA POR CONVENIO SALCOBRAND ORDEN DE COMPRA N° 354553.** Imputados los gastos al ítem de **ASISTENCIALIDAD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Señor Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/AHM/LCM/evd.
DISTRIBUCION
-Dirección Adm. y Finanzas
-Dirección de Control
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Depto. Acción Social